



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022



ASANHEMO

Asociación Andaluza de Hemofilia

Misión

"Proporcionar una atención integral a todas las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares para mejorar su calidad de vida y que tenga una integración plena en la sociedad".

La hemofilia es una enfermedad hereditaria que provoca la ausencia o disminución del factor VIII o IX de coagulación. Produce hemorragias que pueden ser espontáneas o tras un traumatismo.

Origen

La Asociación Andaluza de Hemofilia se constituye en el año 1990 por personas afectadas por la enfermedad y/o sus familiares, con el objetivo de apoyar desde una perspectiva bio-psico-social a las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas y su entorno familiar.

Año de constitución: 1990

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

La Asociación trabaja por la mejora de la calidad de vida de las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares. Para ello desarrolla un programa de atención integral con talleres de autotratamiento, rehabilitación y fisioterapia para mejorar la dolencia y prevenir lesiones y atención psicológica. Además ofrece información médica y apoyo psicosocial para el autoconocimiento de la enfermedad. Realiza también un programa de habilidades y competencias laborales y celebra jornadas médicas para facilitar información médica.



Beneficiarios	464
Personas con hemofilia y otras coagulopatías congénitas. Andalucía	
Socios	446
Voluntarios	10
Empleados	4
Gasto	155.706 €

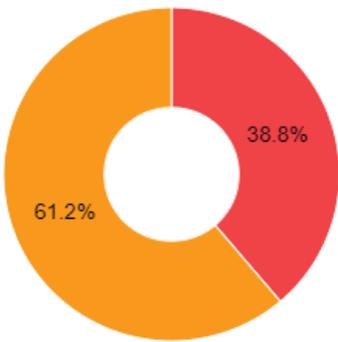
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

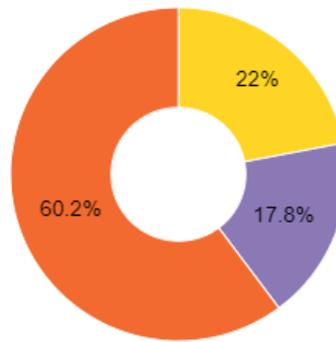
Ingresos 105.728 € (2022)



38,8% Financiación pública

61,2% Financiación privada

Gastos 155.706 € (2022)



22,0% Administración

17,8% Captación de fondos

60,2% Misión

16,3% Atención integral
16,2% Información médica y apoyo psicosocial
15,8% Sensibilización y voluntariado
11,9% Habilidades para la búsqueda de empleo

Los ingresos públicos proceden de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Junta de Andalucía (29,4%). En cuanto a los ingresos privados, proceden principalmente de aportaciones de entidades jurídicas (31,1%) y de las cuotas de socios (14,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan Francisco González Muñoz

Director/a: No cuenta con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son personas afectadas y familiares de beneficiarios/as de la Asociación.

Estructura

ASANHEMO forma parte de la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI COCEMFE Granada), la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGADI) y la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física, Orgánica y Sensorial (PREDIF-Sevilla).

Contacto

C/ Castillo Alcalá de Guadaira, nº 7, 4º- B, 41013, Sevilla
601 247 347

<http://www.asanhemo.org/>

administracion@asanhemo.org



NIF: G41407909

Registro de Asociaciones de Andalucía, 41-1-3389

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASANHEMO en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📄 Bizum: 02574

Asociación ASANHEMO- Asociación Andaluza de Hemofilia, ASANHEMO ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Proporcionar una atención integral a todas las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares para mejorar su calidad de vida y que tenga una integración plena en la sociedad."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos establece como fines de la entidad:

- 1.- Impulsar y promover la toma de conciencia por parte de la sociedad, organismos e instituciones, y, en especial por aquéllos cuyos fines tengan relación con las necesidades de las personas con hemofilia u otras deficiencias en los factores de coagulación, incidiendo en los problemas que plantean, tanto desde el punto de vista médico-sanitario, como social, educativo y profesional, fomentando las acciones y medidas procedentes para su adecuado tratamiento.
- 2.- Promover la afiliación a la Asociación de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con deficiencia de los factores antihemofílicos (VIII y IX) u otros factores congénitos de la Coagulación y Enfermedad von Willebrand (FvW), así como de los posibles transmisores, procurando el control permanente del grupo, desde el punto de vista de los descendientes.
- 3.- Velar por la adecuada educación de los portadores del defecto y sus familiares, con respecto a la prevención y tratamiento de los enfermos y a su capacitación social, educativa y profesional.
- 4.- Realizar las gestiones precisas conducentes a obtener la colaboración a los fines de la Asociación de los servicios médicos especializados, centros de enseñanza, organismos e instituciones, empresas así como personal voluntario y, en general, cuantos puedan contribuir directa o indirectamente a la atención de las personas con hemofilia u otras deficiencias en los factores de coagulación.
- 5.- Ayudar a las personas comprendidas en el artículo 3.2 en la solución de sus problemas específicos de asistencia médica, educación, orientación, formación profesional y empleo.

- 6.- Realizar acciones para la divulgación de información sobre la hemofilia y otras coagulopatías congénitas, dirigidas a toda la sociedad, fomentando así mismo programas de investigación y perfeccionamiento.
- 7.- Entablar, mantener y desarrollar contactos e intercambios de formación y experiencias con las entidades o asociaciones nacionales y extranjeras, con finalidades similares a las de esta Asociación.
- 8.- Podrá impartir cursos de formación y crear Centros Especiales de Empleo dirigidos a las personas con hemofilia y otras coagulopatías congénitas.
- 9.- Impulsar la formación de un equipo personal voluntario, solidario, de compromiso y responsabilidad que asista a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas en aquellas acciones o actividades que así lo puedan precisar.
- 10.- Cualquier otro fin que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los apartados anteriores o redundar en beneficio de las personas comprendidas en el artículo 3.2 y de sus familiares.
- Para ello la Asociación llevará organizará las siguientes actividades:

- Actividades administrativas.
- Actividades socio-sanitarias.
- Actividades divulgativas.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades de atención y asesoramiento bio-psico-social.
- Actividades de gestión y coordinación.
- Actividades que promuevan y fomenten el voluntariado.

En general, todas aquellas actividades que persigan el logro de los fines de la Asociación. Para todo lo anteriormente expuesto, la Asociación contará con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios.”

El artículo 5 de los Estatutos establece que el ámbito territorial es todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Asociación ofrece diversos servicios y actividades con la finalidad de apoyar desde una perspectiva bio-psico-social a las personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares, procurando llegar a cualquier ámbito de desarrollo de la persona que padece la enfermedad, que afecta la coagulación de la sangre, provocando persistencia en hemorragias tanto internas como externas.

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con un local en propiedad donde alberga su sede central en Sevilla y, delegaciones en Granada en un local en propiedad y Cádiz en un local cedido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Atención integral

16.3% del gasto total

Beneficiarios: 214

Este programa actúa mediante las siguientes actividades:

- Talleres de autotratamiento: formación dirigida a fomentar la autonomía e independencia de los participantes, profundizando en el autotratamiento, lo que permite una evolución más favorable de la enfermedad.
- Servicio de rehabilitación y fisioterapia: sesiones individualizadas de fisioterapia mediante un tratamiento personalizado, adaptado a cada persona, con el fin no solo de mejorar la dolencia, sino de prevenir lesiones, mejorando la calidad de vida de las personas afectadas.
- Atención psicológica: sesiones individuales y grupales orientadas a reestructurar la problemática social y familiar que se genera ante un diagnóstico de hemofilia, a proporcionar herramientas para una mejor gestión de la enfermedad, disminuyendo el impacto psicológico de la enfermedad sobre el desarrollo normal del afectado.

Información médica y apoyo psicosocial

16.2% del gasto total

Beneficiarios: 178

Este programa trata de mejorar la autonomía de los afectados y autoconocimiento de la enfermedad. Mediante talleres, jornadas y convivencias se ofrece información a los beneficiarios sobre los problemas médicos que pueden presentar, la manera más adecuada de cómo abordarlos y los avances actuales en tratamientos médicos. En julio se celebró el "XI Campamento ASANHEMO" una convivencia dirigida a menores afectados de hemofilia y otras coagulopatías congénitas en el que se pretende a través de la educación fomentar hábitos de vida saludables en los menores y brindarles herramientas que les ayuden a vivir con su enfermedad. Al mismo tiempo se busca ofrecer a las familias un espacio en el que los pequeños puedan disfrutar de vacaciones en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, suponiendo para los padres un respiro familiar.

Sensibilización y voluntariado

15.8% del gasto total

Con el fin de dar a conocer la hemofilia y otros déficits de factores de coagulación en la sangre, la entidad organiza diversas actividades de divulgación y participación. Como por ejemplo, la campaña de la semana de la hemofilia por el día mundial de la hemofilia, incluyendo publicaciones en RRSS con información sobre la enfermedad o con la iluminación en rojo de varios edificios de ayuntamientos y hospitales de Andalucía difundiendo con el hashtag #iluninarsederujo.

Para el día mundial de las enfermedades raras se creó la campaña "Conoce las enfermedades raras con el pingüino Matías", creando diferentes carteles informativos con el fin de visibilizar la hemofilia y de otras coagulopatías congénitas a través de las redes sociales.

Además, se organizó una campaña de sensibilización sobre el voluntariado a través de una formación dirigida a las personas asociadas, así como aquellas personas interesadas en realizar voluntariado.

En noviembre 2022 se celebraron las "II Jornadas Andaluzas de Hemofilia y otras coagulopatías congénitas para estudiantes de ciencias de la salud" dirigidas a dar visibilidad y formación sobre la hemofilia, complementando la información sobre enfermedades raras entre este colectivo.

Habilidades para la búsqueda de empleo

11.9% del gasto total

Beneficiarios: 72

Se facilita información y orientación sociolaboral a los asociados que estén en busca activa de empleo, a través de un itinerario de inserción laboral personalizado, donde se trabaje tanto los recursos en materia de empleo como aquella formación necesaria para encontrar un trabajo. En 2022 se han llevado a cabo actividades como el "HemoWork II", programa de inserción laboral para personas afectadas de hemofilia y otras coagulopatías congénitas, brindando atención diaria e individualizada sobre asesoramiento laboral a través de la orientadora laboral, abordando temas como la elaboración de currículum vitae, cómo y dónde buscar empleo, cómo abordar una entrevista de selección, entre otros.

También se celebró el "Taller de trámites online con la administración: Certificado Digital y Servicio Andaluza de Empleo" para dar a conocer de primera mano el funcionamiento y las herramientas con la que cuenta la web del

Servicio Andaluz de Empleo, mejorando así las oportunidades laborales, además se ha explicado la forma de solicitar y obtener el Certificado Digital de las Personas Físicas.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	464	Personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas y portadoras de la enfermedad.
------------------------	-----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1- A partir de los objetivos e indicadores marcados y teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas, Portadoras de la enfermedad y sus familiares, se elaborara una planificación anual de proyectos, programas y actividades para su financiación.

2. Las trabajadoras sociales seleccionarán entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideren prioritaria en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos deben encajar con los fines sociales de la entidad.
- Tendrá prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de personas beneficiarias y que tenga alcance autonómico.
- Preferentemente se seleccionara aquellos proyectos que permitan atender de forma integral a las personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas y portadoras de la enfermedad con mayor riesgo de exclusión social.
- Se priorizará aquellos propuesta que sean complementarios a otros proyectos en ejecución y que tenga continuidad en el tiempo.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
- Tendrá preferencia aquellos proyectos que hagan uso de metodología validada e innovadora.
- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a lapropuesta presentada.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

ASANHEMO cuenta con un plan de actuación 2023 que recoge una línea continuista en sus actividades. Donde destaca la implementación de un servicio de transporte de medicación a domicilio a personas con hemofilia y otras coagulopatías congénitas o proporcionar la formación y educación necesaria y adecuada sobre la enfermedad, a los menores afectados de hemofilia para iniciarse en el autotratamiento.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

ASANHEMO realiza una liquidación de su Plan de Acción 2022, donde resalta la superación del objetivo de las sesiones de fisioterapia realizadas y la superación en la participación prevista en la XI Convivencia para niños y niñas afectados de la hemofilia.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS BENEFICIARIOS

Con el fin de cumplir con los objetivos y actividades marcadas, ASANHEMO llevará a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación:

1. Las personas beneficiarias inician su primer contacto en la entidad a través de la trabajadora social, profesional encargada de orientarle en todo su proceso, derivándoles en ocasiones a otros servicios, como son el fisioterapeuta o psicólogo/a. Manteniendo reuniones periódicas entre el equipo técnico para llevar el seguimiento y evaluación de cada caso.
2. Memoria anual de actividades, donde aparece el seguimiento, análisis económico y balance del impacto que tiene en los beneficiarios/as.
3. Reuniones de equipo donde se efectúa el control de las actividades realizadas y los beneficiarios a través de diferentes modelos de evaluación (dependiendo de la actividad realizada) y de lista de asistencia, todo ello se traduce en informes para la evaluación individual del socio/a y del grupo.
4. Reuniones periódicas de la Junta Directiva detallando el seguimiento y grado de ejecución de los proyectos, donde se aprueba el Plan de Actividades para presentar en la asamblea.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

ASANHEMO realiza una evaluación del impacto de todas sus líneas de actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	445	420
Socios numerarios	417	Sí
Socios honoríficos	3	Sí
Socios colaboradores	25	No

Junta Directiva: 10 miembros (2024)

Juan Francisco González Muñoz	Presidente	María del Carmen de Orta Sequera	Vocal
Ramón Carrión Sanchez	Vicepresidente	Francisco de Borja Vázquez	Vocal
Jose Alberto Sánchez Bernal	Secretario	María Rosa Mariscal Sánchez	Vocal
Carmen Buera Reina	Tesorera	Juan Ramón Olmos Sanchez	Vocal
Antonio Carrión Sánchez	Vocal	Jose María Viruez Muñoz	Vocal

Existe una relación de parentesco entre el vicepresidente de la Asociación y un vocal de la Junta Directiva.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	7

El presidente forma parte del órgano de gobierno desde hace más de diez años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Junta directiva	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	64,6 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están

aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar los intereses personales y/o institucionales de los miembros del órgano de gobierno interfieran con el normal desempeño de su labor en la Asociación Andaluza de Hemofilia, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, empleados u otros individuos o grupos relacionados con la organización cuyos intereses puedan coincidir en la realización d de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto).

Con esta política la Asociación Andaluza de Hemofilia pretende promover decisiones objetivas, transparentes e imparciales dentro de la entidad, en la que prevalezcan los intereses de la organización respecto a los intereses particulares.

Esta política si exigen, sin embargo, ante la posibilidad de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones. El objetivo principal es implantar criterios claros que permitan identificar y prevenir conflictos de interés y poder abordarle, ya que la identificación a tiempo de un conflicto de interés es clave para evitar que éste impacte negativamente en el desarrollo de la actividad de la organización.

Para aplicar la siguiente política de conflicto de interés debe seguir la siguiente pauta:

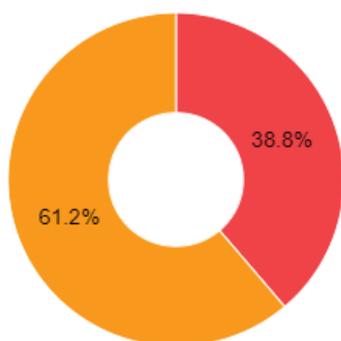
1. Comunicación del conflicto. La persona o las personas que concurra en un conflicto de interés o que tenga conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés de otro miembro de la entidad deberá ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva o del personal técnico (que se lo hará llegar a la Junta Directiva de forma urgente), aportando las pruebas necesarias para verificar si existe o no dicho conflicto.
2. Evaluación del conflicto. En una reunión la Junta Directiva deberá exponer el caso con todos los datos obtenidos y escuchara a las personas afectadas por el conflicto y solicitando si fuera necesario, el asesoramiento de la Comisión de Seguimiento del Código Ético.
3. Resolución del conflicto. La Junta Directiva, una vez analizada toda la información deberá tomar una decisión respecto al conflicto de interés. La Junta Directiva, deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si se decide aprobar la operación, deberá justificarse que los intereses de ASANHEMO han primado sobre los intereses particulares en conflicto. En caso de no aprobarse la operación, deberán explicitarse las razones que justifican esta decisión, informando de la decisión tomada a la persona afectada y a la Comisión de Seguimiento del Código Ético.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés. Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés o considera que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona de la Junta Directiva, o incluso la pérdida de la condición de socio. En el caso del personal laboral y voluntariado, se podrá llegar a la extinción de la relación laboral en el primer caso, y a la resolución del convenio de voluntariado en el segundo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 105.728 € (2022)



38,8% Financiación pública

61,2% Financiación privada

	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	105.728 €	167.273 €	107.224 €
Ingresos públicos	38,8 %	41.032 €	55.467 €	48.008 €
Administraciones autonómicas y locales	38,8 %	41.032 €	55.467 €	48.008 €
Ingresos privados	61,2 %	64.696 €	111.806 €	59.216 €
Cuotas de socios	14,9 %	15.775 €	15.665 €	16.780 €
Cuotas de usuarios	1,7 %	1.775 €	825 €	0 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	263 €	702 €	2.907 €
Aportaciones de entidades jurídicas	31,1 %	32.876 €	33.657 €	21.105 €
Actividades de captación de fondos	13,3 %	14.007 €	13.958 €	18.424 €
Venta de inmovilizado	0,0 %	0 €	46.998 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe subvenciones principalmente de la Junta de Andalucía para los programas de Atención Integral a personas con hemofilia y voluntariado.
- Cuotas de usuarios: se incluyen todas las inscripciones que se realizan durante el año para participar en el campamento de verano. En 2020 este evento fue cancelado por motivo de la pandemia del Covid-19.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de esta partida en los años 2021 y 2022 se debe a que las ayudas recibidas en este ejercicio fueron de mayor importe que las que se recibieron en 2020. Por ejemplo, en 2022 se recibe una subvención de Fundación Once (21.071€) y en 2021 se recibe una subvención de Fundación La Caixa de 10.000€. Las principales entidades financiadoras en 2022 fueron Fundación Once (21.070€), Swedish Orphan Biovitrum -Sobi (3.500€) y FEDER (2.401€).
- Venta de inmovilizado: en el año 2021 se hace efectiva la venta de un inmueble propiedad de la entidad y que se decide vender para poder conseguir liquidez y hacer frente a los gastos de la actividad.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	38,8 %	33,2 %
Ingresos privados	61,2 %	66,8 %
Máximo financiador		
Junta de Andalucía	29,4 %	
Junta de Andalucía		27,9 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de la Asociación Andaluza de Hemofilia serán coherentes con los objetivos, Misión, Visión y Valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Asociación Andaluza de Hemofilia.

Forma de colaboración por parte de las empresas y entidades colaboradoras y ASANHEMO:

- Aportación económica
- Financiación de proyecto.
- Acciones voluntarias.
- Aportación en especies.
- Cualquier otra forma de colaboración acordada que cumpla con la presente política de colaboración.

Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con las empresas o entidades colaboradoras:

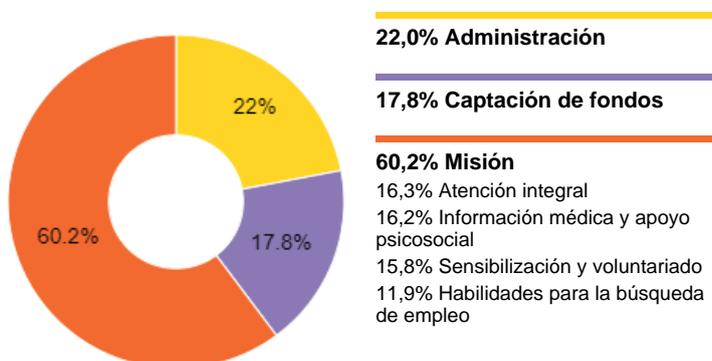
1. Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, ser respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo con la legislación vigente tanto del país en el que desarrolla sus actividades como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente aquellas empresas y entidades colaboradoras que sean socialmente responsable, que respeten la dignidad de todas las personas, prestando una atención especial al colectivo de personas con algún tipo de discapacidad y en la que se constate la ausencia de conductas excluyentes o de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. No se realizará colaboración con aquellas empresas y entidades que no respeten los derechos humanos, generando exclusión social, así como, aquellas que estén incurso en procedimientos penales.
4. Se fomentarán las relaciones estables de colaboración con el objetivo de garantizar actuaciones de mayor impacto, promoviendo alianzas integrales, en las que las entidades colaboradoras podrán participar en todas las fases del proyecto.
5. El o los acuerdos con la empresa se formalizarán por escrito en convenio en el que figure el objeto de colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 155.706 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	13.895 €	12.280 €	1.615 €
Venta de lotería de Navidad.			

Los gastos totales de captación de fondos en 2022 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

ASANHEMO recibe aportaciones públicas y privadas para fines concretos realizando un control de los mismos a través de archivos propios para el control de gastos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos, que indica:

Se somete tanto a la aprobación de la Junta Directiva, como a la de la Asamblea, órgano supremo del gobierno de la asociación integrado por todas las personas asociadas a la entidad.

El procedimiento para la aprobación de los gastos corrientes y extraordinarios es el siguiente:

1. Identificación de la necesidad de compra o contratación de servicios, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dichas necesidades por parte de los/as técnicos y de la Junta Directiva.
2. Se procurará conseguir dichos productos o servicios de forma gratuita como colaboración al proyecto de ASANHEMO, de no ser posible se pedirá diferentes presupuestos, al menos de tres proveedores distintos pero con similar calidad en el producto y servicio.
3. Estudio de la oferta y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la Asociación Andaluza de Hemofilia.
4. Aprobación de compras:
 - Para gastos de importe menor de 100 euros la persona responsable de la autorización de la compra será una de las personas vinculadas al trabajo técnico de la entidad con el visto bueno de quien ostente la presidencia.
 - Para gastos entre 100 y 900 euros la persona responsable de la autorización de la compra será una de las personas vinculada al trabajo técnico de la entidad con el visto bueno quien ostente la presidencia y la tesorería de la entidad.
 - Si el importe es igual o superior a 1000 es necesario el visto bueno de la Junta Directiva.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Además, cuenta con la siguiente política de selección de proveedores:

“La compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará con un listado de al menos dos proveedores potenciales a los que se les solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra o contratación del servicio.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del tercer sector.

La selección del proveedor por parte de la Asociación Andaluza de Hemofilia se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos.

- Se valorará, principalmente, la orientación al cliente, la calidad de los productos y servicios, el cumplimiento de los plazos, la flexibilidad ante los nuevos requerimientos, la formalidad, la atención post-venta, la ubicación, los servicios adicionales y los valores sociales que aportan.
- Se seleccionarán solo aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la entidad.
- Se tendrán en cuenta las condiciones de la forma y plazo de pago del proveedor eligiendo aquellas que tengan mejores condiciones de financiamiento.

2. Criterios económicos:

- Se procurará elegir proveedor con precios razonables, que sean acorde a la calidad del producto o servicio que ofrecen, y a los precios promedio del mercado.
- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar a la entidad.
- Se promoverá, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo.”

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	105.728 €	137.336 €	-31.608 €	-23,0 %
Gastos	155.706 €	137.336 €	18.370 €	13,4 %
Resultado	-49.978 €	0 €		

La desviación en el presupuesto se debe principalmente a la que la entidad obtuvo menos subvenciones de las presupuestadas, unido a un incremento del 18,3% en los gastos de personal con respecto a los presupuestados.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	141.386 €	141.384 €	2 €

El aumento de los ingresos presupuestados en 2023 respecto al ejercicio anterior se debe por un lado, a que la entidad prevé mayores ingresos a través de la venta de merchandising y aumento de las aportaciones de determinados financiadores privados (empresas farmacéuticas, Fundación ONCE, etc.) y en relación al gasto presupuestado a un incremento en los gastos de salarios de personal debido a una subida de sueldos derivada del Convenio Colectivo.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 10,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 10,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	14.056 €	100 %
Deuda a corto plazo	14.056 €	100,0 %
Otros acreedores	13.805 €	98,2 %
Deudas a corto plazo	250 €	1,8 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	81.883 €
Disponible	52.938 €
Tesorería	52.938 €
Realizable	28.945 €
Subvenciones pendientes de cobro	28.945 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	-49.978 €	-47,3 %
2021	9.125 €	5,5 %
2020	-32.635 €	-30,4 %

El excedente negativo en el ejercicio 2022 se debe que se produce un aumento del gasto de personal en un 38,2% respecto al año anterior, mientras que se percibió un 19,7% menos subvenciones en relación al año 2021. En 2020, a pesar de tener un alto porcentaje de excedente negativo, se produce una minoración en las pérdidas continuadas durante los años anteriores, ya que aplican una política de reducción de costes, tanto en coste de personal como en los servicios exteriores. Con el fin de obtener nuevos recursos, en 2021 realizan además, una campaña de captación de nuevos donantes a través de las redes sociales y Bizum.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 52.938 €

Ratio de recursos disponibles: 34,0 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe, ASANHEMO no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASANHEMO no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASANHEMO](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 10

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Participación en eventos de captación de fondos

Actividades de sensibilización y visibilidad.

Como colaborar :

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA DEL VOLUNTARIADO

La Asociación cuenta con un plan de voluntariado en el que se recogen:

- 1.- Los objetivos de la entidad.
- 2.- Actividades del voluntario.
- 3.- Definición del voluntario en la Asociación.
- 4.- Objetivos generales y específicos.
- 5.- 6.- Derechos y deberes del voluntario
- 7.- Ámbito de actuación
- 8.- Plan de formación.
- 9.- Acuerdo de colaboración.
- 10.- Aspectos legales

PLAN DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

En el plan de voluntariado se establece un apartado específico para la formación de voluntariado consistente en un curso de 7 sesiones destinado a la formación y capacitación específica de los voluntarios para el trabajo con el colectivo de personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y enfermedad de Von Willebrand.

Además, se ha puesto en marcha para la formación del voluntarios, un curso forma telemática llamado: "Conecta con Tu Entorno: Hazte Voluntari@" donde se tratan los siguientes temas:

- Qué es el voluntario: Valores que sustentan al voluntariado.
- Quién es una persona voluntaria: Quién puede ser una persona voluntaria, funciones de la acción voluntaria, derechos de la persona voluntaria, obligaciones de la persona voluntaria.
- La importancia del voluntariado: Las razones del trabajo voluntario, objeciones necesarias.
- Memoria de gestión: Descripción de las actividades que realiza la Asociación.
- Tipos de voluntariado: Nuevas formas de voluntariado tecnológico.
- Cómo participar.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO

La Asociación Andaluza de Hemofilia cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y no haya extravío del dinero recibido:

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: la persona encargada del departamento administrativo para la gestión y el/la tesorero/a para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo de tenencia del mismo en la asociación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la entidad recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- El/la persona del departamento de administración de la asociación pondrá en conocimiento de todas las personas responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la entidad o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se puedan identificar al donante, ASANHEMO deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias)

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del año 2022 fueron auditadas por E-Auditoría JVGG S.L.P, presentando la siguiente salvedad: A la fecha de este informe de auditoría no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional realizada a una entidad financiera con las que opera la Entidad por lo que no se ha podido obtener evidencia de la existencia de los movimientos y otros activos y pasivos que se tengan con esta Entidad.

Fueron presentadas ante el Registro Provincial de Asociaciones de la Junta de Andalucía el 12 de junio de 2023.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	153.295 €	199.151 €
ACTIVO NO CORRIENTE	71.412 €	73.649 €
Inmovilizado intangible	5.008 €	5.979 €
Inmovilizado material	66.403 €	67.670 €
ACTIVO CORRIENTE	81.883 €	125.502 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
Deudores Comerciales	28.945 €	33.959 €
Periodificaciones a corto plazo		497 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	52.938 €	91.046 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	153.295 €	199.151 €
PATRIMONIO NETO	139.239 €	186.456 €
Fondos propios	138.039 €	186.456 €
Dotación fundacional/fondo social	32 €	32 €
Reservas	-22.259 €	-23.820 €
Resultados de ejercicios anteriores	210.245 €	201.120 €
Resultado del periodo	-49.978 €	9.125 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.200 €	
PASIVO CORRIENTE	14.056 €	12.695 €
Deuda total a corto plazo	14.056 €	12.695 €
Deuda a corto plazo	250 €	207 €
Acreedores comerciales	13.806 €	12.488 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	105.728 €	120.275 €
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	-95.309 €	-68.937 €
Otros gastos de explotación	-57.076 €	-53.439 €
Amortización del inmovilizado	-3.237 €	-3.561 €
Otros ingresos/gastos	-84 €	-32.211 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-49.978 €	-37.874 €
Gastos financieros		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		46.998 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		46.998 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-49.978 €	9.125 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-48.417 €	9.125 €

ASANHEMO

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

